

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**4434** *EDIFILEVANTE, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*INALVAMA, S.L.*  
*BART, S.L.*  
*CATANAORIA, S.L.*  
*EDIFINOVA, S.L.*  
*PRONOIRA, S.L.*  
*VAMON, S.L.*  
*(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre las modificaciones estructurales, se hace constar que en la Junta General extraordinaria universal de la sociedad Edifilevante, S.L., celebrada con fecha 7 de junio de 2021, así como por decisión del socio único de las sociedades absorbidas Inalvama, S.L., Bart, S.L., Catanaoria, S.L., Edifinova, S.L., Pronoira, S.L. y Vamon, S.L., constituido en respectivas Juntas Generales también celebradas el 7 de junio de 2021, se acordó, por unanimidad, aprobar la fusión por absorción de las seis sociedades mencionadas por parte de la sociedad Edifilevante, S.L., adquiriendo así por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrantes en el patrimonio de cada una de ellas.

Esta fusión está acogida al régimen especial previsto en el artículo 49 y siguientes de la Ley de Modificaciones Estructurales, al estar las sociedades absorbidas participadas íntegramente de forma directa por la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como el derecho que asiste a los acreedores de cada una de dichas sociedades a oponerse a la operación, todo ello en los términos de los artículos 43.1 y 44 de la Ley de modificaciones estructurales.

Valencia, 8 de junio de 2021.- El Administrador, Luis Miguel Vázquez Muñoz.

ID: A210038708-1